

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2016, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 23 de febrero de 2016, conoció, a propuesta de la Consejería de Justicia e Interior, el anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, acordando la tramitación procedimental correspondiente del proyecto.

El artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando un Anteproyecto de Ley afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, la Consejería proponente podrá acordar la realización de un trámite de audiencia en los términos previstos en el artículo 45.1.c) de la misma Ley. Este apartado indica igualmente que, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública durante un plazo razonable no inferior a quince días.

Las repercusiones que con respecto a la ciudadanía andaluza va a desplegar el anteproyecto en el caso de su aprobación definitiva como Ley por el Parlamento de Andalucía, hacen conveniente que el texto del anteproyecto se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 43.5 y 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter el anteproyecto de Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de los interesados el texto del Anteproyecto, en formato papel en la sede de la Dirección General Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, sito en Plaza Nueva, número 4, 41071, Sevilla, y en formato digital, en la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en la siguiente web <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/80414.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de Ley se podrán realizar preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [leycoordinacionpoliciaslocales.cji@juntadeandalucia.es](mailto:leycoordinacionpoliciaslocales.cji@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 2016.- El Director General, Demetrio Pérez Carretero.